

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1572 REFERENCIA: NULIDAD

DEMANDANTE: LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA

DEMANDADO: ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 002 DEL 29 DE

FEBRERO DE 2012 EXPEDIDO POR EL CONCEJO

MUNICIPAL DE YONDÓ ANTIOQUIA

RADICADO: 050013333026 2013 - 00373 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INCIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes veintiséis (26) de noviembre de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en las instalaciones del Despacho.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
-	DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria